



Pauta de Evaluación para Aprobar Recinto de Cuarentena en Predio

Vs. 1. Diciembre, 2017

Fecha: _____
Evaluador (MVO): _____
Oficina SAG: _____
Región: _____
Fecha Solicitud: _____
Solicitado por: _____

Identificación Recinto de Cuarentena:

Recinto: _____
RUP : _____
Coordenadas geográficas: _____
Dirección: _____
Especie a cuarentenar: _____
País de Procedencia: _____
Cantidad: _____
Consignatario/Importador: _____
Fecha ingreso probable: _____
Visitas Autorizadas: _____

C: Cumple

NC: No Cumple

NA: No Aplica

Requisito	Ubicación	C/NC/NA
1	La ubicación del recinto permite la llegada de los animales desde el Puerto de Ingreso en un vehículo cerrado sellado y sin escalas. Para transporte aéreo se puede realizar transbordo en el Aeropuerto.	
	Condiciones de aislamiento:	C/NC/NA
2	El recinto es accesible.	
3	El recinto reúne las condiciones de aislamiento que garantizan la ausencia de contacto directo o indirecto con otros animales.	
4	Los cercos y puertas aseguran la contención de los animales.	
5	Los cercos y puertas aseguran el ingreso controlado de personas, animales o vehículos ajenos a la cuarentena.	
	Medidas de bioseguridad El recinto cuarentenario cuenta con:	C/NC/NA
6	Filtro sanitario (para equipos, desinfección de botas, etc.)	
7	Lugar para aislar los animales.	
8	Almacenamiento de alimentos para el período de la cuarentena.	
9	Sistema de desinfección de vehículos si es necesario.	
10	Pediluvio	
11	Rodoluvio	
12	Ducha (si es necesario)	
13	Dependencias para cambio de ropa para el ingreso de personas.	
14	Ropa desechable o de uso exclusivo.	
15	En caso que se utilice ropa de uso exclusivo, la ropa es lavada en el lugar.	
16	Instalaciones cerradas y techadas.	

	Pauta de Evaluación para Aprobar Recinto de Cuarentena en Predio	Vs. 1. Diciembre, 2017
--	---	------------------------

17	Instalaciones con patio de ejercicio de acuerdo a las necesidades de la especie. (Cuando se necesitan instalaciones abiertas la distancia de otros animales o aves comerciales debe ser de a lo menos 1 Km)	
18	A lo menos uno de los siguientes sistemas de destrucción de cadáveres (indicar): - Incineración - Foso - Digestor - Otro (señalar)	
19	Sistema de control de plagas.	
20	Luz eléctrica.	
21	Agua potable.	
22	A lo menos uno de los siguientes manejos de excretas (indicar): - Incineración - Compostaje - Foso - Abono - Otro (señalar)	
23	Sistema de tratamiento y eliminación de aguas servidas.	
24	Sistema de tratamiento y eliminación de elementos de desecho que garantice que estos elementos no constituirán un medio de diseminación de eventuales enfermedades	
25	En el caso de las aves y otras especies mantenidas en confinamiento, las instalaciones impiden el ingreso de aves silvestres.	
26	Los manejos sanitarios se realizan con personal exclusivo o bien que hayan cumplido un vacío sanitario.	
27	En el caso de las plantas de incubación, existen condiciones para que se incuben separadamente los huevos importados de los nacionales.	
	Instalaciones y Materiales	C/NC/NA
28	La construcción es de materiales que son susceptibles de ser lavados y desinfectados.	
29	Existe rampa de carga y descarga en caso de animales mayores.	
30	Existe manga de revisión y brete en caso de animales mayores.	
31	Existen corrales o pesebreras.	
32	Dispone de desinfectantes en cantidad suficiente para las instalaciones y vehículos que ingresen.	
33	Libro de observaciones o de anotaciones pertinentes a la cuarentena.	
	Personal a cargo de los animales	C/NC/NA
34	Existe personal para el manejo y cuidado de los animales.	
35	Este personal no tiene contacto con animales ajenos a la cuarentena, susceptibles de contraer enfermedades cuarentenarias.	
	Condición sanitaria del predio	C/NC/NA
36	Ausencia, en los últimos 60 días, en el lugar y en los predios	

	Pauta de Evaluación para Aprobar Recinto de Cuarentena en Predio	Vs. 1. Diciembre, 2017
--	---	------------------------

	colindantes, de casos de enfermedades infectocontagiosas de denuncia obligatoria.	
--	---	--

Esta pauta de evaluación debe ser utilizada por un MVO para verificar el cumplimiento del recinto en el predio que se efectuará la cuarentena.

Para ser aprobados, los recintos deben cumplir a lo menos el 85% de los requisitos evaluados y aplicables de esta pauta.

Cálculo del porcentaje de cumplimiento:

Requisitos Totales	Requisitos Aplicables	Requisitos que Cumplen	%
36	36-NA	Y	$Y/(36-NA)*100$

Ejemplo de cálculo:

En un recinto, del total de requisitos de la pauta (36) sólo aplican 30 (36-NA) y de estos sólo 27 cumplen (Y). Por lo tanto el recinto cumple y se aprueba con un 90% $[(27/(36-6))*100]$.

Aprueba		Rechaza	
----------------	--	----------------	--

Observaciones:

Firma y Timbre
MEDICO VETERINARIO OFICIAL